

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de ABRIL 2010
89 200

DECRETO EXENTO Nº 1188

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley Nº 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Otórgase la Patente BAZAR Y CONFITERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARAI ANGELICA

VIVANCO SEPULVEDA

RUT 10.209.444-5 ubicado en SAN MARTIN Nº 518

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcríbese y cúmplase



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)

OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 851415 - PARRAL

